



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 039 -2018-GRLL/CR

Trujillo, 28 de junio del 2018

AUTORIZAN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SU VIAJE A LA CIUDAD DE TBILISI-GEORGIA.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio del 2018; **VISTO Y DEBATIDO**, el Pedido formulado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Mg. Luis Alberto Valdez Farías, sobre licencia para viajar a la Ciudad de Tbilisi – Gerogia, a fin de asistir, en representación del Gobierno Regional La Libertad, al “5th Open Government Partnership Global Summit” del 16 al 20 de julio del 2018, atendiendo a la invitación cursada por el Ministerio de Justicia de Georgia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 28 de junio del año en curso, se aprobó por unanimidad incluir en agenda, en otros, el pedido de licencia en favor del señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Mg. Luis Alberto Valdez Farías, con la finalidad de viajar a la Ciudad de Tbilisi – Gerogia, a fin de participar, en representación del Gobierno Regional La Libertad, del “5th Open Government Partnership Global Summit” del 16 al 20 de julio del 2018, atendiendo a la invitación cursada por el Ministerio de Justicia de Georgia.

Que, conforme se ha señalado en sustento de la invitación, el objetivo de la Cumbre en cuestión es el fortalecimiento de nuevas alianzas de cooperación y la participación ciudadana, el avance en la transparencia y la lucha contra la corrupción, así como la generación de innovación en la prestación de servicios públicos.

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y lo señalado en el Literal “ G” segundo párrafo del Artículo 10° de la Ley de Presupuesto al año fiscal 2016 “Ley de Presupuesto” por el cual establece el requerimiento de autorizaciones de viajes al exterior (...) en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo del Consejo Regional (...) y demás normas pertinentes, en Sesión Extraordinaria, de fecha jueves 28 de junio del 2018; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, **ACORDÓ POR MAYORIA**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad Mg. Luis Alberto Valdez Farías, para viajar a la Ciudad de Tbilisi – Gerogia, a fin de asistir, en representación del Gobierno Regional La Libertad, al “5th Open Government Partnership Global Summit” del 16 al 20 de julio del 2018, atendiendo a la invitación cursada por el Ministerio de Justicia



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

de Georgia con cargo a dar cuenta ante el Pleno del Consejo Regional de La Libertad a su retorno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de la Gobernación Regional al Vicegobernador Regional por el periodo de licencia concedido por el Pleno del Consejo Regional de La Libertad, esto en estricta aplicación del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. FRANK EDUARDO SANCHEZ ROMERO
Presidente

Reg. Documento: 04541313
Reg. Expediente: 03888862